



COVES
COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

ADO-926060991-037-2020.

CONSTRUCCIÓN DE 3(TRES) PIES DE CASA DE 22.09 M2 EN AREA URBANA Y SEMIURBANA A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS Y CANCELERIA EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, los CC. Lic. Franklin Omar Rivera Castro, Subdirector Jurídico, Ing. José Bojórquez Martínez, Director Técnico nos reunimos en la sala de juntas de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, para dictaminar la excepción de ley de la CONSTRUCCIÓN DE 3 (TRES) PIES DE CASA DE 22.09 M2 EN AREA URBANA Y SEMIURBANA A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS Y CANCELERIA EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, con la fundamentación siguiente:

FUNDAMENTACION

Que para el dictamen de excepción a la licitación pública y con fundamento en el artículo 57, 59 y 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Sonora y demás relativos aplicables, se procede al análisis de la ADJUDICACION DIRECTA del CONTRATO NO. ADO-926060991-037-2020, referente a la CONSTRUCCIÓN DE 3 (TRES) PIES DE CASA DE 22.09 M2 EN AREA URBANA Y SEMIURBANA A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS Y CANCELERIA EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA.

ANTECEDENTES:

La Comisión de Vivienda del Estado de Sonora es la encargada de aplicar los recursos para atender las necesidades de vivienda de las personas más vulnerables del Estado de Sonora; proporcionándoles una vivienda digna.

La Dirección Técnica de la Comisión de Vivienda del Estado (COVES) es la instancia encargada de la ejecución de los trabajos, por lo que se somete a análisis la posibilidad de resolver la contratación de la ADJUDICACION DIRECTA DEL CONTRATO NO. ADO-926060991-037-2020, referente a la CONSTRUCCIÓN DE 3 (TRES) PIES DE CASA DE 22.09 M2 EN AREA URBANA Y SEMIURBANA A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS Y CANCELERIA EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, en la modalidad de Adjudicación Directa, que tenga por objeto garantizar que las construcciones se construyeron de acuerdo al proyecto autorizado y a sus especificaciones técnicas.



COVES
Comisión de Vigilancia y Supervisión

ADO-926060991-037-2020.

CONSTRUCCIÓN DE 3(TRES) PIES DE CASA DE 22.09 M2 EN AREA URBANA Y SEMIURBANA A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS Y CANCELERIA EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

El sub-director jurídico Lic. Franklin Omar Rivera Castro señala la fundamentación para la adjudicación directa en el artículo 57, 59 y 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Sonora y demás relativos aplicables.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y NORMATIVIDAD

El presente contrato se encuentra incluido en su programación anual, según consta en el oficio No. SH-ED-20-357, de fecha 30 de noviembre del año 2020, firmado por el C. P. Gustavo L. Rodríguez Lozano, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con apego a los lineamientos que regulan el ejercicio del gasto de inversión contenidos en el decreto aprobatorio del presupuesto de egresos 2020.

CONSIDERANDO

- 1.- El importe de la presente contratación será por la cantidad de **\$459,965.43 (Son: Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos, 43/100 M.N.)**
- 2.- En este orden de ideas, con apoyo en lo dispuesto en el **Artículo 57, 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sonora y demás relativos aplicables**, normatividad aplicable a la contratación referida, y ante la posibilidad de adjudicar directamente la contratación de los trabajos mencionados y con el fin de obtener las mejores condiciones para el Estado de Sonora, y en virtud de que el monto que se pretende adjudicar se encuentra dentro del rango comprendido para tal fin, se dictaminó que la empresa **"DESARROLLOS ENKARES S. A. DE C. V."**, será la encargada de realizar la **CONSTRUCCIÓN DE 3(TRES) PIES DE CASA DE 22.09 M2 EN AREA URBANA Y SEMIURBANA A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS Y CANCELERIA EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA.**

- 3.- Se encomienda al personal adscrito a esta Comisión, para que lleve a cabo el análisis de la oferta de trabajo de obra pública, propuesta por el contratista, con el fin de verificar si es solvente legal, técnica y económicamente, una vez



COVES

CONSTRUYENDO VIVIENDAS EN SONORA

ADO-926060991-037-2020.
CONSTRUCCIÓN DE 3(TRES) PIES DE CASA DE 22.09 M2 EN AREA URBANA Y SEMIURBANA A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS Y CANCELERIA EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA.

analizadas la cotización, se determinó que la empresa **DESARROLLOS ENKARES S. A. DE C. V.**, cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros, y que cuenta con los recursos humanos y el equipo necesario para la ejecución de los trabajos, por lo cual asegura al Estado de Sonora las mejores condiciones en cuanto economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; asimismo se constató que el importe ofertado es aceptable y no rebasa el presupuesto disponible para la contratación.

4.- En virtud de que la empresa **DESARROLLOS ENKARES S. A. DE C. V.**, se encuentra debidamente registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con opinión positiva del SAT garantizando es una empresa solvente y teniendo en consideración que cuenta con capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios, tanto técnicos, jurídicos y financieros, los servidores públicos que suscriben el presente dictamen, adscritos a la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, con fundamento en lo establecido por los Artículos 57,59 y 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sonora y demás , emiten el siguiente dictamen de adjudicación:

RESULTADO

- a) Que en términos del artículo 10 de la Ley de Vivienda del Estado de Sonora la Comisión de vivienda tiene entre otras cosas la facultad de promover, ejecutar y concertar programas, acciones e inversiones en materia de vivienda, en todos sus tipos y modalidades, con la participación de los gobiernos de los diferentes ámbitos y de los sectores social y privado;
- b) Que el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el párrafo séptimo establece:
"Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo

- c) Que la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora es un Organismo Público descentralizado del Ejecutivo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la ejecución, promoción y control de las acciones de vivienda y suelo para vivienda del Gobierno del Estado, conforme a la Ley de Vivienda del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora número 37 de fecha 07 de noviembre del 2011 su representante la **C. LIC. ELIA SAHARA SALLARD HERNÁNDEZ**, acredita su personalidad como Directora General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, en términos del artículo 16 fracción I de la Ley de Vivienda del Estado de Sonora, así



COVES
CONSEJO VOTANTE

ADO-926060991-037-2020.

CONSTRUCCIÓN DE 3(TRES) PIES DE CASA DE 22.09 M2 EN AREA URBANA Y SEMIURBANA A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS Y CANCELERIA EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA.

como exhibe nombramiento expedido por la Gobernadora, en fecha 16 de Enero del año 2016, y cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el art. 16 fracción IV de la misma Ley de Vivienda para el Estado de Sonora, señala como su domicilio para todos los efectos legales del presente contrato, el ubicado en Boulevard Paseo del Rio Sonora, número 76, Int 207, La Gran Plaza, Proyecto Rio Sonora, Hermosillo, Sonora.

Que el objeto del presente acto lo constituye dictaminar la excepción de ley de ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO No. ADO-926060991-037-2020, relativo a la CONSTRUCCIÓN DE 3(TRES) PIES DE CASA DE 22.09 M2 EN AREA URBANA Y SEMIURBANA A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS Y CANCELERIA EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado de conformidad con el artículo 57,59 y 60 de la ley de obra pública del Estado de Sonora y demás relativos aplicables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se resuelve lo siguiente:

1.- Que una vez valoradas las consideraciones técnico, jurídicas y financieras y analizadas por el personal adscrito a esta Comisión, la cotización presentada por la empresa "DESARROLLOS ENKARES S. A. DE C. V." cuenta con las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo para poder realizar el contrato de obra pública. Se procede a otorgar el dictamen de la presente adjudicación directa, de acuerdo a los siguientes términos y montos, a la empresa: "DESARROLLOS ENKARES S. A. DE C. V." se adjudica el contrato referente al CONSTRUCCIÓN DE 3(TRES) PIES DE CASA DE 22.09 M2 EN AREA URBANA Y SEMIURBANA A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS Y CANCELERIA EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA.

2.- Se ADJUDICA DIRECTAMENTE el contrato de obra pública, relacionado en llevar a cabo los trabajos consistentes en la CONSTRUCCIÓN DE 3(TRES) PIES DE CASA DE 22.09 M2 EN AREA URBANA Y SEMIURBANA A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS Y CANCELERIA EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA.



COVES

Comisión de Vivienda del Estado de Sonora

ADO-926060991-037-2020.

CONSTRUCCIÓN DE 3(TRES) PIES DE CASA DE 22.09 M2 EN AREA URBANA Y SEMIURBANA A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS Y CANCELERIA EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ETCHIOLOA, SONORA.

3.- Asimismo, se determina que el plazo para llevar a cabo los trabajos adjudicados será de 150 (Ciento Cincuenta) días naturales, debiendo iniciar el día 18 de diciembre del 2020 y concluirlos a más tardar el día 15 de mayo del año 2021, con el fin de cumplir los compromisos asumidos por este Organismo Público con el actual Gobierno del Estado de Sonora.

4.- Dar vista de la presente resolución al órgano de control interno de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora.

Con lo anterior, no habiendo otro asunto que tratar, se dan por concluidos los trabajos del presente dictamen de adjudicación, el cual es firmado por las personas que en el intervinieron quienes enterados de su contenido firman para constancia y los efectos a que haya lugar.

Lic. Franklin Omar Rivera Castro.

Subdirector Jurídico.

Ing. José Bojórquez Martínez.

Director Técnico